



INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL  
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

**DICTAMEN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO.-** En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a los catorce días del mes de marzo del dos mil trece.-----

Siendo las once horas con diez minutos del día en que se actúa, en la sala de juntas de la Dirección General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, los Ciudadanos: **Licenciada Teresita de Jesús Heredia Arrona**, Coordinadora Administrativa; **Licenciado Francisco Javier Osorio Rojas**, Secretario General; **Maestro Isidoro Yescas Martínez**, Director General; **Contador Público César Enrique Silva Domínguez**, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Servicio Profesional Electoral; **Licenciado Eginardo Hernández Andrés**, Director Ejecutivo de Organización Electoral, y la **Licenciada Paloma Fuentes Rivero**, Coordinadora de Recursos Materiales y Servicios Generales; Presidenta, Secretario Técnico, y Vocales, respectivamente, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios, Baja, Enajenación y Desechamiento de los Bienes Muebles del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, quienes se encuentran reunidos para llevar a cabo la **Sesión de Emisión del Dictamen Técnico y Económico, así como la Emisión del Fallo** en el procedimiento número **IEEPCO-CA-AD-01/2013**, referente al procedimiento de adjudicación directa para la contratación del Servicio de Monitoreo en Radio y Televisión para el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, en el Estado de Oaxaca, en términos de lo dispuesto por los artículos 4, párrafo 1; 6, párrafo 1, incisos a), b) y e); 7, inciso b), y 11, párrafo 1, inciso a), fracción II, del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios, Baja, Enajenación y Desechamiento de los Bienes Muebles del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. De la misma forma, se da cuenta con la presencia del **Licenciado Gelacio Morga Cruz**, Director Ejecutivo de Partidos Políticos y Participación Ciudadana y del **Licenciado Mario Alberto Guzmán Castrezana**, Contralor General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.-----

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, BAJA, ENAJENACIÓN  
Y DESECHAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE OAXACA.

En uso de la palabra la **Licenciada Teresita de Jesús Heredia Arrona**, Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios, Baja, Enajenación y Desechamiento de los Bienes Muebles del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, manifiesta: Instruyo al Secretario Técnico para que se sirva poner a consideración de este órgano colegiado el proyecto de orden del día correspondiente.-----

En uso de la palabra el **Licenciado Francisco Javier Osorio Rojas**, Secretario Técnico de este Órgano Colegiado, manifiesta: Con su permiso señora Presidenta, pongo a consideración de este órgano colegiado el proyecto de orden del día, como **punto número uno** tenemos: Emisión del Dictamen Técnico y Económico del procedimiento número **IEEPCO-CA-AD-01/2013**, referente al procedimiento de adjudicación directa para la contratación del Servicio de Monitoreo en



INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL  
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Radio y Televisión para el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, en el Estado de Oaxaca, y como **punto número dos:** Emisión de Fallo del procedimiento número **IEEPCO-CA-AD-01/2013**, referente al procedimiento de adjudicación directa para la contratación del Servicio de Monitoreo en Radio y Televisión para el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, en el Estado de Oaxaca. -----

En uso de la palabra la **Licenciada Teresita de Jesús Heredia Arrona**, Presidenta de este órgano colegiado, manifiesta: Señores integrantes del Comité, está a su consideración el proyecto del orden del día. No habiendo observaciones, solicito al Secretario Técnico someter a votación el orden del día.-----



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, BAJA, ENAJENACIÓN,  
Y DESECHAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE OAXACA

En uso de la palabra el **Licenciado Francisco Javier Osorio Rojas**, Secretario Técnico de este órgano Colegiado, manifiesta: Señora Presidenta y Señores Vocales, sírvanse manifestar en forma económica, si es de aprobarse el proyecto de orden del día puesto a su consideración. Quienes estén por la afirmativa, les solicito atentamente se sirvan levantar la mano. Señora Presidenta, esta Secretaría Técnica le informa que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos.--

En uso de la palabra la **Licenciada Teresita de Jesús Heredia Arrona**, Presidenta de este órgano colegiado, manifiesta: Gracias señor Secretario Técnico, le solicito proceda al desahogo del primer punto del orden del día.-----

En uso de la palabra el **Licenciado Francisco Javier Osorio Rojas**, Secretario Técnico de este Órgano Colegiado, manifiesta: Como primer punto del orden del día tenemos: Emisión del Dictamen Técnico y Económico del procedimiento número **IEEPCO-CA-AD-01/2013**, referente al procedimiento de adjudicación directa para la contratación del Servicio de Monitoreo en Radio y Televisión para el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, en el Estado de Oaxaca. -----

En uso de la palabra la **Licenciada Teresita de Jesús Heredia Arrona**, Presidenta de este órgano colegiado, manifiesta: Gracias Señor Secretario Técnico, Señores integrantes de este Comité: Con excepción de la Universidad Nacional Autónoma de México, que presentó un escrito de agradecimiento al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, manifestando su decisión de no continuar en el presente procedimiento para la contratación del servicio de monitoreo por razones técnicas, procederemos a efectuar el análisis de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, a fin de emitir el Dictamen Técnico y Económico respectivos, por lo que solicito atentamente al Secretario Técnico, que en términos de lo asentado en el acto de entrega de las Propuestas Técnicas y Económicas, se sirva informar a este órgano Colegiado de las propuestas presentadas en dicho Acto.-----



INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL  
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

En uso de la palabra el **Licenciado Francisco Javier Osorio Rojas**, Secretario Técnico de este Órgano Colegiado, manifiesta: En términos de lo establecido en el oficio de solicitud emitido por este Comité para el presente Procedimiento de Adjudicación Directa, se da cuenta con las Propuestas Técnicas y Económicas de los siguientes postulantes: **Verificación y Monitoreo S.A. de C.V.; Análisis y Control de Medios S.A. de C.V., y KLOL S.A. de C.V.** -----



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, BAJA, ENAJENACIÓN  
Y DESECHAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE OAXACA.

En uso de la palabra la **Licenciada Teresita de Jesús Heredia Arrona**, Presidenta de este Órgano Colegiado, manifiesta: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, párrafo 1; 6, párrafo 1, incisos a), b) y e); 7, inciso b), y 11, párrafo 1, inciso a), fracción II, del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios, Baja, Enajenación y Desechamiento de los Bienes Muebles del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, así como lo establecido en el oficio de fecha nueve de marzo del dos mil trece, emitido por este Comité, se procederá a efectuar el análisis correspondiente, a fin de emitir primeramente el Dictamen Técnico, para lo cual se tomarán en cuenta, además de lo establecido en el oficio mencionado emitido por este Comité, los criterios de relación precioralidad de los servicios ofrecidos para el Monitoreo General de Radio y Televisión, así como la disponibilidad del servicio, la solvencia moral del proveedor, así como su capacidad técnica y financiera, las condiciones de pago y las garantías ofrecidas. Por lo que en estos términos, se procede a elaborar el análisis correspondiente, para quedar como sigue:

**CUADRO COMPARATIVO RESPECTO DE LOS REQUISITOS  
ESENCIALES DE PERSONALIDAD Y CAPACIDAD TÉCNICA**

REQUISITOS	VERIFICACIÓN Y MONITOREO S.A. DE C.V	ANÁLISIS Y CONTROL DE MEDIOS S.A. DE C.V.	KLOL S.A. DE C.V.
Copia certificada de su acta constitutiva y de todas las modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Además, en el objeto social de la empresa, conste la actividad o rama de servicios con la que pretenda servir al Instituto.	SI CUMPLIÓ	SI CUMPLIÓ	SI CUMPLIÓ
Copia certificada de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes.	SI CUMPLIÓ	SI CUMPLIÓ	SI CUMPLIÓ
Currículum de la Empresa, en el que se acredite su capacidad técnica.	SI CUMPLIÓ	SI CUMPLIÓ	SI CUMPLIÓ
Copia certificada del Poder Notarial del Apoderado o Representante legal, con cláusula especial para actos de administración.	SI CUMPLIÓ	SI CUMPLIÓ	SI CUMPLIÓ



INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL  
y de Participación Ciudadana de Oaxaca

REQUISITOS	VERIFICACIÓN Y MONITOREO S.A. DE C.V	ANÁLISIS Y CONTROL DE MEDIOS S.A. DE C.V.	KLOL S.A. DE C.V.
Copia certificada de la credencial para votar con fotografía, para acreditar la personalidad del representante legal de resultar el caso, de la credencial para votar de dicho representante.	SI CUMPLIÓ	SI CUMPLIÓ	SI CUMPLIÓ
Copia certificada de la Declaración Anual 2012 y del pago parcial correspondiente al mes de enero del 2013.	SI CUMPLIÓ	SI CUMPLIÓ	SI CUMPLIÓ
Documentación relativa al servicio que se solicita, con la cual la empresa deberá acreditar su experiencia en procesos electorales y solvencia técnica en la operación de programas de Monitoreo de los Medios de Comunicación en Materia Electoral.	SI CUMPLIÓ	SI CUMPLIÓ	SI CUMPLIÓ
Presentar declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentran en los supuestos previstos en el artículo 9 del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios, Baja, Enajenación y Desechamiento de los Bienes Muebles del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, conforme a lo siguiente:	SI CUMPLIÓ	SI CUMPLIÓ	SI CUMPLIÓ
Manifestación por escrito del compromiso de entregar al Director General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, las bases de datos que permitan la verificación del trabajo realizado.	SI CUMPLIÓ	SI CUMPLIÓ	SI CUMPLIÓ



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, BAJA, ENAJENACIÓN Y DESECHAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**VERIFICACIÓN Y MONITOREO S.A. DE C.V.**

El monitoreo de pautas de radio y televisión se llevará a cabo en un horario de 18 horas continuas, en radiodifusoras y TV abierta en el Estado de Oaxaca, de las 6:00 a las 24:00 horas de lunes a domingo, para lo cual se instalarán bases en: Tuxtepec, Puerto Ángel, Oaxaca, Salina Cruz, Loma Bonita, Santa María Tlahuiltontepec, Mazatlán Villa de Flores, Juchitán de Zaragoza, Pinotepa de Don Luis, Huajuapán de León, Matías Romero Avendaño, Puerto Escondido, Putla Villa de Guerrero, Tlaxiaco y Santa María Huatulco. -----

Los reportes presentados por el postulante incluirán: nombre de la versión transmitida, periodo de transmisión, duración de los spots transmitidos, identificación de la emisora, plaza, siglas, fecha y hora de la transmisión, total de spots transmitidos, diferencia entre los spots



INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL  
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

transmitidos y los pautados por el IFE, y total de spots por día, por concepto de: partido, precandidato, tipo de elección, propaganda del Gobierno Estatal y sus dependencias, propaganda de los gobiernos municipales, propaganda de gobierno federal, propaganda del poder Legislativo estatal y federal, propaganda de los organismos públicos autónomos.-----

El postulante llevará a cabo un monitoreo en radio y televisión apartado en noticieros y programas especiales, el cual tendrá por objeto: determinar el número de segundos, minutos y horas que cada medio de comunicación dedica a los precandidatos y Partidos Políticos, en un horario de 6:00 a 24:00 horas de lunes a domingo.-----



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, BAJA, ENAJENACIÓN  
Y DESECHAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE OAXACA.

Los reportes presentados por el postulante incluirán: noticiero o espacio especial, conductor, periodo, plaza, frecuencia, siglas, fecha y hora de retransmisión, análisis cualitativo, positivo, negativo y neutral, espacios dedicados a partido, precandidato, tipo de elección para la que se postula, actores políticos distintos de los Partidos, actores políticos en su calidad de legisladores estatales o federales, y total de segundos, minutos u horas transmitidos en cada caso.-----

Por lo que respecta a la entrega de los reportes y tiempos, el postulante ofrecerá: acceso diario al monitoreo por personal autorizado por este Instituto, reportes semanales los cuales serán entregados los días martes a más tardar a las 20:00 horas, reportes mensuales los cuales serán presentados tres días después del cierre mensual, un reporte final que será presentado una semana después de la votación, dichos reportes serán entregados en la Presidencia del Consejo General de este Instituto.

El postulante, ofrecerá también aparte del concepto de monitoreo de radio y televisión, un monitoreo publicitario en prensa y análisis de contenido, un servicio de monitoreo en internet.-----

KLLOL S.A. DE C.V.

El monitoreo de pautas de radio y televisión se llevará a cabo estableciendo dos grandes grupos: MONITOREO A de promocionales pregrabados, promoción regular, los cuales son transmitidos dentro de la pauta comercial, un MONITOREO B RADIO respecto de patrocinio de programas o eventos, menciones, programas electorales o cualquier otro tipo de propaganda electoral para radio, y un MONITOREO B TV el cual abarcará publicidad virtual, superposición con audio y sin audio, exposición de logo en estudio, menciones, patrocinio de programas o eventos, programas electorales o cualquier otro tipo de propaganda electoral para TV.-----

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten scribbles and a vertical line on the right margin]*



INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL  
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Respecto del MONITOREO A en cada plaza participante se instalarán estaciones de monitoreo para la grabación y la identificación automática de los promocionales incluidos en la pauta comercial de las diferentes emisoras de radio y televisión, los reportes y respaldos de audio y video se emitirán diariamente con los contenidos actualizados o acumulados, de acuerdo a las especificaciones solicitadas, y con la calidad para ser revisados los testigos de audio y video sin afectar la continuidad ni los contenidos de la transmisión, con la opción de poder subirlo a internet con el testigo de los nuevos promocionales. -----

Por lo que se refiere al MONITOREO B DE RADIO Y TV, una vez concentrado el audio y video en la ciudad de México se realizará un proceso a detalle de cada una de las estaciones de radio y canales de televisión para identificar los requisitos de monitoreo que no se pueden hacer de una forma automática es decir, la publicidad espontánea, patrocinio de programas, menciones, publicidad virtual, superposición con audio y sin audio, exposición de logo en estudio, menciones, patrocinio de programas o eventos, programas electorales o cualquier otro tipo de propaganda electoral para TV y radio. -----



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, BAJA, ENAJENACIÓN  
Y DESECHAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE OAXACA.

**ANÁLISIS Y CONTROL DE MEDIOS S.A. DE C.V.**

El monitoreo de pautas de radio y televisión se llevará a cabo dentro de un proceso de análisis cualitativo y cuantitativo del contenido publicado a través de los distintos medios y específicamente en radio y televisión, así como en prensa escrita. -----

El análisis cualitativo hace referencia al contenido de la publicación de tal manera que de acuerdo a las necesidades del Instituto el contenido de toda publicación referente a los Partidos Políticos y candidatos y al mismo Instituto será calificado de manera positiva, neutra o negativa. ---

El análisis cuantitativo se referirá al conteo de las ocasiones en que se identifique información referente a los Partidos Políticos y candidatos además del tiempo dedicado a esta información en el caso de televisión y radio, y en el caso de prensa escrita se tomará como referencia el tamaño de las notas, con esta información se podrá mostrar de manera diaria, semanal, mensual, trimestral, o en el rango de fecha que se desee un resumen con la totalidad de horas dedicadas a cierto partido político o candidato, por estación, en caso de radio o por canal en televisión, además se podrá contabilizar el número de notas identificadas para cada partido o candidato en cada canal o en cada estación, o publicación periódica en caso de prensa escrita. -----

El objetivo fundamental es conocer el espacio y tiempo de cobertura informativa de los Partidos Políticos y candidatos durante el Proceso

*[Handwritten signature]*



INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL  
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Electoral, por lo que se monitorearán los medios de comunicación de noticias de radio y televisión.-----

Los objetivos específicos mediante el monitoreo serán poner a disposición de este Instituto de manera organizada toda la información relacionada a los Partidos Políticos y candidatos; registrar en archivos digitales todo el material que se genere de las estaciones de radio y los canales de televisión, así como las publicaciones de la prensa escrita, de manera que toda la información este soportada por testigos que confirmen su veracidad; brindar un servicio óptimo y un manejo altamente eficiente de la información obtenida; en el caso de precampañas el monitoreo considerará la totalidad de los precandidatos en los 25 Distritos Electorales locales y los ciento cincuenta y tres municipios que conforman el Estado, apegándose al calendario aprobado en la metodología; entregar el monitoreo de los programas de radio y televisión que difundan noticias de conformidad con el catálogo de noticieros aprobado; y entregar reportes diarios, semanales y mensuales respecto de los resultados del análisis de contenidos de los programas de radio y televisión incluidos en el catálogo de noticieros.-----



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, BAJA, ENAJENACIÓN  
Y DESECHAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE OAXACA.

El postulante, ofrecerá también aparte del concepto de monitoreo de radio y televisión, un monitoreo a todos los medios impresos y el uso de un sistema de síntesis y monitoreo.-----

**CUADRO ANALÍTICO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LAS POSTULANTES VERIFICACIÓN Y MONITOREO S.A. DE C.V., ANÁLISIS Y CONTROL DE MEDIOS S.A. DE C.V., Y KLOL S.A. DE C.V. PARA EL SERVICIO DE MONITOREO GENERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN, QUE SERÁ UTILIZADO EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2012-2013.**

Concepto	Verificación y Monitoreo S.A. de C.V.	Análisis y Control de Medios S.A. de C.V.	KLOL S.A. de C.V.
Centros de monitoreo	15 centros en puntos establecidos en el Estado	1 central y los demás que considere necesarios	No precisa
Horario de Monitoreo	18 horas	No precisa	18 horas
Reportes de monitoreo	Semanales, mensuales y un reporte final	Diarios, semanales y mensuales	No precisa
Contenido de reportes	Nombre de la versión transmitida; periodo de transmisión; duración del spot transmitido; identificación de la emisora, plaza, siglas, fecha y hora de la transmisión; total de spots transmitidos; diferencia entre los spots transmitidos y los pautados por el IFE; y total de spots por día, por concepto de partido, precandidato, tipo de elección, propaganda del Gobierno Estatal y sus dependencias; propaganda de los gobiernos municipales; propaganda de gobierno federal;	El análisis cualitativo será de acuerdo a las necesidades del Instituto el contenido de toda publicación referentes a los partidos Políticos y candidatos y al mismo Instituto será calificado de manera positiva, neutra o negativa. El análisis cuantitativo se referirá al conteo de las ocasiones en que se identifique información referente a los Partidos Políticos y candidatos además del tiempo dedicado a esta información en el caso de televisión y radio, con	No precisa



INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL  
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, BAJA, ENAJENACIÓN  
Y DESDOCHAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE OAXACA.

Concepto	Verificación y Monitoreo S.A. de C.V.	Análisis y Control de Medios S.A. de C.V.	KLOL S.A. de C.V.
	propaganda del poder Legislativo estatal y federal; propaganda de los organismos públicos autónomos.	esta información se podrá mostrar de manera diaria, semanal, mensual, trimestral, o en el rango de fecha que se desee un resumen con la totalidad de horas dedicadas a cierto partido político o candidato, por estación, en caso de radio o por canal en televisión, además se podrá contabilizar el número de notas identificadas para cada partido o candidato en cada canal o en cada estación.	
<b>Experiencia en materia electoral</b>	IFE, Estado de México 2006, 2009 y 2011, Chihuahua 2007, Zacatecas 2007 y 2010, Sinaloa 2007 y 2010, Guerrero 2008, 2010 y 2012, Sonora 2008-2009 y 2012, Veracruz 2009-2010 y 2013, Oaxaca 2010, Michoacán 2011 y 2012, Jalisco 2012, Yucatán 2012.	Durango 2010 y Morelos 2012	No reporta trabajo en órganos electorales
<b>Servicios adicionales</b>	Aparte del concepto de monitoreo de radio y televisión, brinda de manera adicional un monitoreo publicitario en prensa y análisis de contenido, un servicio de monitoreo de internet (hasta 30 páginas).	Aparte del concepto de monitoreo de radio y televisión, brinda de manera adicional un monitoreo a todos los medios impresos y el uso de un sistema de síntesis y monitoreo.	No ofrecen servicios adicionales
<b>Cumplimiento de requisitos legales y financieros</b>	Si cumplió	Si cumplió	Si cumplió

*[Handwritten signatures and marks on the left side of the page]*

*[Handwritten signature and marks on the right side of the page]*

En mérito de lo anterior, y del análisis efectuado en las propuestas técnicas presentadas por los Postulantes en el presente procedimiento de adjudicación directa, se propone emitir el Dictamen Técnico a favor de la empresa Verificación y Monitoreo S.A. de C.V. por las siguientes consideraciones:-----

Derivado del análisis efectuado en los cuadros comparativos anteriores, así como de la propuesta técnica presentada, se desprende que en este rubro, la empresa ofrece las mejores condiciones de calidad en el servicio de monitoreo de radio y televisión, toda vez que se ajusta a los criterios metodológicos aprobados por el Consejo General mediante acuerdo número CG-IEEPCO-25/2013. Además, ofrece en forma adicional, un monitoreo publicitario en prensa y análisis de contenido, y un servicio de monitoreo de internet (hasta treinta páginas). -----

Para garantizar la prestación y la cobertura estatal del servicio, la empresa ofrece instalar quince centros de monitoreo en los siguientes puntos del Estado de Oaxaca: Tuxtepec, Puerto Ángel, Oaxaca, Salina Cruz, Loma Bonita, Santa María Tlahuiloteppec, Mazatlán Villa de Flores, Juchitán de Zaragoza, Pinotepa de Don Luis, Huajuapán de León, Matías



INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL  
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Romero Avendaño, Puerto Escondido, Putla Villa de Guerrero, Tlaxiaco y Santa María Huatulco. -----

Además, la empresa se compromete al monitoreo de los espacios noticiosos que se difundan en la entidad por radio y televisión, de acuerdo al Catálogo de Medios aprobado por el Comité de Radio y Televisión del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. -----

La empresa se compromete a realizar el monitoreo de acuerdo a lo solicitado por este Instituto, en un horario de dieciocho horas continuas, en espacios noticiosos de radio y televisión en el Estado de Oaxaca, de las 6:00 a las 24:00 horas, de lunes a domingo. -----



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, BAJA, ENAJENACIÓN  
Y DESECHAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE OAXACA.

De igual forma, la empresa acreditó contar con la infraestructura adecuada y suficiente para prestar el servicio de monitoreo solicitado, así como con personal calificado para hacerlo, además de contar con un software propio y registrado, lo cual pone de manifiesto su solvencia técnica y experiencia, al haber participado en veinte procesos electorales en once Estados de la República, entre los años dos mil seis y dos mil doce. -----

Acto seguido, se procederá a efectuar el análisis de las propuestas económicas presentadas por los Postulantes, de acuerdo a lo siguiente:

**CUADRO ANALÍTICO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LAS POSTULANTES VERIFICACIÓN Y MONITOREO S.A. DE C.V., ANÁLISIS Y CONTROL DE MEDIOS S.A. DE C.V., Y KLOL S.A. DE C.V.; PARA EL SERVICIO DE MONITOREO GENERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN, QUE SERÁ UTILIZADO EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2012-2013.**

VERIFICACIÓN Y MONITOREO S.A. DE C.V.	SUB TOTAL	\$11,000,000.00
	16% IVA	\$1,760,000.00
	TOTAL	\$12,760,000.00

ANÁLISIS Y CONTROL DE MEDIOS S.A. DE C.V.	SUB TOTAL	\$9,480,000.00
	16% IVA	\$1,516,000.80
	TOTAL	\$10,996,000.80

KLOL S.A. DE C.V.	SUB TOTAL	\$13,000,000.00
	16% IVA	\$2,080,000.00
	TOTAL	\$15,080,000.00

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

Handwritten signature and initials on the right side of the page.



INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL  
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

EMPRESA	VERIFICACIÓN Y MONITOREO S.A. DE C.V.	ANÁLISIS Y CONTROL DE MEDIOS S.A. DE C.V.	KLOL S.A. DE C.V.
<b>COSTO TOTAL I.V.A. INCLUIDO</b>	<b>\$12,760,000.00</b>	<b>\$10,996,000.80</b>	<b>\$15,080,000.00</b>

Del análisis anterior, se desprende que no obstante que la propuesta económica más baja corresponde a la empresa Análisis y Control de Medios S.A. de C.V., ésta no cumple totalmente con los requerimientos técnicos y metodológicos, ni con la experiencia suficiente que garantice al órgano electoral la prestación eficaz y oportuna del servicio de monitoreo requerido para el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013. -----



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, BAJA, ENAJENACIÓN  
Y DESECHAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE OAXACA.

Por lo que respecta a la propuesta económica presentada por la empresa KLOL S.A. de C.V., debe decirse que la misma rebasa el monto previsto en el anteproyecto de presupuesto de egresos de este Instituto para el ejercicio 2013, aprobado por acuerdo del Consejo General número CG-IEEPCO-20/2012, en sesión extraordinaria celebrada el uno de octubre del dos mil doce, motivo por el que no es viable presupuestalmente. -----

De igual forma, por lo que hace a la propuesta económica presentada por la empresa Verificación y Monitoreo S.A. de C.V., este Comité considera que la misma es presupuestalmente viable al encontrarse dentro del monto presupuestado en este rubro, además que la misma es correspondiente en cuanto a la relación costo-beneficio por el servicio de monitoreo ofertado. -----

En uso de la palabra la **Licenciada Teresita de Jesús Heredia Arrona**, Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios, Baja, Enajenación y Desechamiento de los Bienes Muebles del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, manifiesta: Solicito al Secretario Técnico someter a votación la propuesta del Dictamen Técnico. -----

En uso de la palabra el **Licenciado Francisco Javier Osorio Rojas**, Secretario Técnico de este órgano Colegiado, manifiesta: Señora Presidenta y Señores Vocales con derecho a voto, sírvanse manifestar en forma económica, si es de aprobarse el Dictamen Técnico y Económico a favor de la empresa Verificación y Monitoreo S.A. de C.V. puesto a su consideración, en el presente procedimiento de adjudicación directa. Quienes estén por la afirmativa, les solicito atentamente se sirvan levantar la mano. Señora Presidenta, esta Secretaría Técnica le informa que el Dictamen Técnico y Económico a favor de la empresa Verificación y Monitoreo S.A. de C.V. ha sido aprobado por unanimidad de votos. ---



INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL  
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

En uso de la palabra la **Licenciada Teresita de Jesús Heredia Arrona**, Presidenta de este Órgano Colegiado, manifiesta: Una vez emitido el dictamen técnico-económico, procedemos al análisis para expedir el **Fallo** del procedimiento número **IEEPCO-CA-AD-01/2013**, referente al procedimiento de adjudicación directa para la contratación del Servicio de Monitoreo en Radio y Televisión para el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, en el Estado de Oaxaca, por lo que solicito al Secretario Técnico, proceda al desahogo del segundo punto del orden del día. -----



En uso de la palabra el **Licenciado Francisco Javier Osorio Rojas**, Secretario Técnico de este órgano Colegiado, manifiesta: Como **punto número dos**: Emisión de Fallo del procedimiento número **IEEPCO-CA-AD-01/2013**, referente al procedimiento de adjudicación directa para la contratación del Servicio de Monitoreo en Radio y Televisión para el Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, en el Estado de Oaxaca.-----

En uso de la palabra la **Licenciada Teresita de Jesús Heredia Arrona**, Presidenta de este órgano colegiado, manifiesta: Señores integrantes de este Comité, procederemos a emitir el Fallo definitivo en el presente procedimiento de adjudicación directa, en base a lo siguiente. -----

Que conforme a lo establecido en el oficio emitido por este Comité para el presente Procedimiento de Adjudicación Directa, la empresa **Verificación y Monitoreo S.A. de C.V.**, ha cumplido satisfactoriamente con las diversas etapas establecidas por este Comité, pues dentro del plazo establecido se presentó en el domicilio del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y presentó por escrito sus dudas y aclaraciones respecto del Procedimiento de Adjudicación Directa en la Junta Previa de Aclaraciones; así mismo, acreditó fehacientemente su personalidad y representación legal; de igual forma, dentro del plazo y en los términos establecidos, presentó sus respectivas Propuestas Técnica y Económica en el Acto de entrega de Propuestas, en el que intervino firmando y rubricando los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas de los demás postulantes. -----

De igual forma, en este acto, este Comité emitió el Dictamen Técnico y Económico, en el que por unanimidad de votos, se determinó que la Propuesta Técnica y Económica presentada por la empresa **Verificación y Monitoreo S.A. de C.V.**, reúne los requisitos, especificaciones técnicas y de calidad, presentando las mejores condiciones y por lo tanto la más conveniente para el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. Lo cual garantiza el debido cumplimiento del Acuerdo del Consejo General número **CG-IEEPCO-25/2013**, dado en sesión extraordinaria de fecha siete de marzo del dos mil trece, por el que se aprobaron los criterios metodológicos para la realización del monitoreo de los espacios noticiosos en radio y televisión sobre las precampañas y campañas del proceso electoral local 2012-2013, para Diputados por el



INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL  
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

principio de Mayoría Relativa y Concejales a los Ayuntamientos, en el que se determinó que para llevar a cabo el procedimiento para la contratación del servicio de Monitoreo, en todo momento se debe velar por la seguridad y transparencia del Proceso Electoral Ordinario. -----

En tal virtud, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios, Baja, Enajenación y Desechamiento de los Bienes Muebles del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, considera pertinente declarar como ganador del presente Procedimiento de Adjudicación Directa, a la empresa **Verificación y Monitoreo S.A. de C.V.**-----



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, BAJA, ENAJENACIÓN  
Y DESECHAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE OAXACA

En uso de la palabra la **Licenciada Teresita de Jesús Heredia Arzona**, Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios, Baja, Enajenación y Desechamiento de los Bienes Muebles del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, manifiesta: Habiendo analizado y discutido ampliamente las consideraciones del presente Fallo, instruyo al Secretario Técnico se sirva tomar la votación correspondiente. -----

En uso de la palabra, el **Licenciado Francisco Javier Osorio Rojas**, Secretario Técnico de este órgano colegiado, manifiesta: Con su permiso señora Presidenta, con fundamento en lo establecido por los artículos 4, párrafo 1; 6, párrafo 1, incisos a), b) y e); 7, inciso b), y 11, párrafo 1 inciso a), fracción II, del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios, Baja, Enajenación y Desechamiento de los Bienes Muebles del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, y de conformidad con las manifestaciones vertidas se procedió a consultar a sus integrantes, si era de aprobarse el acuerdo de referencia, siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que este Comité, emite el siguiente: -----

----- **FALLO:** -----

**Primero.** Se adjudica la contratación del servicio de Monitoreo de los espacios noticiosos en radio y televisión sobre las precampañas y campañas, así como los periodos intercampaña y de reflexión, del Proceso Electoral Ordinario 2012-2013, a la empresa **Verificación y Monitoreo S.A. de C.V.** **Segundo.** Notifiquense los puntos resolutiveos del presente Fallo, mediante cédula de notificación que se fije en los estrados de este Instituto por veinticuatro horas. -----

En uso de la palabra la **Licenciada Teresita de Jesús Heredia Arzona**, Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios, Baja, Enajenación y Desechamiento de los Bienes Muebles del Instituto Estatal Electoral del Estado de Oaxaca, manifiesta: Señores integrantes del Comité, habiéndose desahogado del orden del día y no



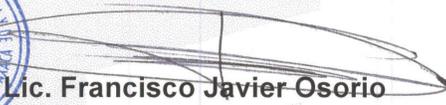
INSTITUTO  
ESTATAL ELECTORAL  
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

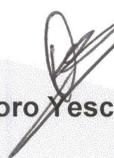
habiendo otro asunto que tratar, declaro clausurado el presente Acto de emisión de dictamen de propuestas técnicas y económicas, así como la emisión de Fallo.-----

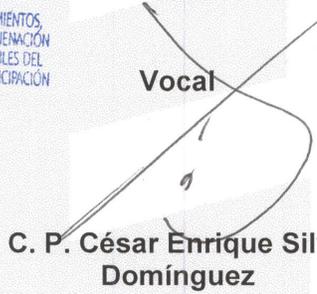
En uso de la palabra, el **Licenciado Francisco Javier Osorio Rojas**, Secretario Técnico de este órgano colegiado, manifiesta: Habiéndose clausurado el presente acto, se da por terminado siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos del día de su inicio, levantando el Acta correspondiente, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron.

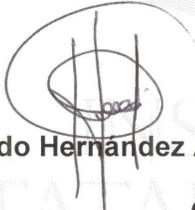
-----**DOY FE**-----

**Presidenta**  
  
**Lic. Teresita de Jesús Heredia Arzón**

**Secretario Técnico**  
  
**Lic. Francisco Javier Osorio Rojas**

**Vocal**  
  
**Mtro. Isidoro Yescas Martínez**

**Vocal**  
  
**C. P. César Enrique Silva Domínguez**

**Vocal**  
  
**Lic. Eginardo Hernández Andrés**

**Vocal**  
  
**Lic. Paloma Fuentes Rivero**

**Contralor General**  
  
**Mario Alberto Castrezana Guzmán**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, BAJA, ENAJENACIÓN  
Y DESECHAMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE OAXACA.**

